

EL MAGISTERIO BALEAR,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

AÑO XVII.

PALMA 1.º DE JUNIO DE 1889.

NÚM. 22.

REDACCIÓN.—Troncoso, 3, 2.º, derecha.

ADMINISTRACIÓN.—Troncoso, 3, 1.ª puerta.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: La general costumbre de emplear la recomendación para todo cuanto el Estado ha de cumplir por propio deber, y que tan funesta es en todos los órdenes de la Administración pública, produce más perniciosos efectos cuándo penetra en la esfera de la enseñanza, requiriendo con la solicitud del favor á los Jueces que en exámenes, grados y oposiciones á Escuelas ó Cátedras, hállanse moral y legalmente obligados á proceder con estricta imparcialidad, sin otra inspiración que la justicia y el mayor bien para la educación de la juventud.

Fundada ó no, la creencia en la eficacia de los empeños interpuestos, contribuye á sostener la holganza de los malos estudiantes, acostumbra á los alumnos á esperar todo del favor, no de su aptitud y constancia en el trabajo, y enerva la energía de los aplicados al considerar la injusticia con que se les igualan en títulos los indolentes é ineptos. ¿Qué esperanzas puede fundar el país en una juventud cuya educación se marea al ver que ni siquiera la Universidad, el *alma mater*, es respetada por las sugerencias del ascendiente personal que pretende dominarlo todo?

El uso de las recomendaciones produce además otras consecuencias no menos deplorables. Creen en su fuerza los que las emplean, y han de considerar, por tanto,

que los fallos de los Tribunales de exámen, justos de ordinario, aun favoreciéndoles, son obra del valimiento que les ayuda, no del derecho que sus conocimientos les confieren. Creen también en el valor de las recomendaciones los que deseándolas no las logran, y estiman éstos la censura que les perjudica, por merecida que sea, como una injusticia de que las hace víctima su desamparo. Así se va al desprestigio de los exámenes, que bien pudiera concluir en el desprestigio del Profesorado.

El mal ha tomado mayores proporciones respecto de los llamados alumnos libres que, no satisfechos con gozar de mayores ventajas que los oficiales van recorriendo los diversos distritos universitarios de España para examinarse de cada asignatura en aquellos puntos que por las condiciones personales del Profesor, la mayor facilidad del programa ó el cúmulo de cartas de personajes influyentes que han podido reunir, creen que podrán alcanzar la aprobación con menor esfuerzo; hecho verdaderamente lamentable, que habrá de perjudicar el buen nombre de aquellos centros que la estadística presente como más favorecidos por esas corrientes de inmigración.

Cierto es que la acción del Poder público ha de parecer insuficiente para corregir el vicio social de las recomendaciones, sobre el que debe influirse principalmente por medios morales que no se hallan al alcance del Gobierno: pero precisamente en la enseñanza no falta este punto de apoyo moral que se necesita y se encuentra en la dignidad de carácter del profesorado. Los Profesores comprenden bien la importancia de la

misión que tienen á su cargo, representando al Estado en el ejercicio de la facultad que por precepto constitucional le corresponde de conferir los títulos profesionales; y la cumplen, en su conjunto, sin debilidades ni favores, que resultarían tan contrarios á la alta representación que ejercen como á la ciencia que profesan y á los intereses de la sociedad á que sirven.

Esta saludable energía que el carácter del Profesorado ha de seguir sosteniendo, lo mismo en las pruebas generales de grados y títulos que en las parciales de exámenes de asignaturas y en los ejercicios de oposiciones, es la que el Gobierno se propone apoyar y defender, facilitando á los Vocales de los Tribunales, en cuanto esté á su alcance, los medios de prevenir y de rechazar el asalto de las recomendaciones.

Hay en primer término que fortalecer con la prohibición de un precepto administrativo la resistencia de los que, apremiados por compromisos sociales y políticos para dar una recomendación, no pueden negarla por meras consideraciones morales, porque de tal suerte se halla perturbada en este punto la conciencia de las gentes, que la negativa suele estimarse como descortesía ó falta de verdadera influencia en la persona de quien se solicita.

Es necesario llevar al ánimo de los alumnos y que los que por ellos se interesan, el convencimiento de que las recomendaciones no sólo son un recurso impropio de los generosos propósitos de la juventud, sino que resultan un medio contraproducente que, ofendiendo la dignidad del Profesor, paralizándolo la natural benevolencia con que en caso de duda se inclina á favor del alumno, ha de obligarle á detenerse en pensar si debe otorgar como imposición humillante, lo que de otro modo sería una concesión de aquella misericordia con que Alfonso el Sabio quería que no se aplicase la justicia.

Conviene también uniformar en este punto la acción del Profesorado, no por mandato legal, que resultaría inútil y depresivo si pretendiese penetrar en la intimidad de las

relaciones sociales, sino por espontáneo impulso *corporativo* al que se dirige el Gobierno, sin otro propósito que el de provocar su iniciativa y su acción orgánica, ofreciéndole medios de defensa. Hoy cada Profesor resiste sólo el embate de las recomendaciones que le asedian, sufriendo no pocos disgustos y contrariedades en el aislamiento, sin conocer la línea de conducta de sus compañeros, sin contar con su apoyo colectivo. Estos esfuerzos individuales serían mucho más eficaces si fueran uniformemente realizados en virtud de acuerdos comunes; y las contrariedades y los conflictos cesarían de una vez para siempre ante la resistencia enérgica y corporativa de los claustros, contando, como pueden contar claustros y profesores, con el firme y decidido apoyo del Gobierno.

Atendiendo á estas consideraciones S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.^a Se prohíbe á todo funcionario público dirigir recomendaciones á los Jueces de Tribunales de exámenes, grados y oposiciones ó concursos á escuelas ó cátedras. La infracción de este precepto será motivo de corrección disciplinaria, pudiendo dar lugar por su gravedad ó reincidencia á la separación del servicio.

2.^a En igual responsabilidad incurrirá el Profesor que contestase á cartas de recomendación, prometiendo acceder á ella ó manifestando haberla tenido presente en la calificación del recomendado. Si la recomendación se hiciese de palabra, deberá el profesor limitarse á exponer al recomendante la inutilidad en sus gestiones en asuntos que son de justicia.

3.^a Las Juntas de Profesores de todos los centros de enseñanza en que hayan de celebrarse exámenes, grados ó reválidas, deliberarán antes de comenzarlos para proceder con la posible unidad de criterio en tales actos, así en su forma como en el rigor de la censura y en el modo de rechazar ó reprimir el abuso de las recomendaciones.

Con igual objeto deliberarán los Tribunales de oposiciones al tiempo de constituirse.

Estas deliberaciones tendrán carácter reservado no extendiéndose acta de ellas.

4.^a Quedan autorizados los Jueces para publicar en el acto del exámen ó del ejercicio de grado ó de oposición las recomendaciones que recibieren, así como para unir las al expediente personal ó para consignar en éste ó en el acta, como nota desfavorable, a circunstancia de haber sido recomendado el alumno ú opositor.

5.^a Si por el fondo ó la forma de la recomendación hubiere lugar á proceder contra sus autores el Gobierno ó la autoridad académica emplearán inmediatamente los medios administrativos de represión que estén á su alcance, sin perjuicio de excitar la acción de los Tribunales si el caso lo requiere.

6.^a Todos los años, al empezar y concluir el curso, los Profesores harán á sus alumnos las debidas reflexiones sobre la utilidad y contrario efecto de las recomendaciones, recordando el contenido de esta circular.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento, el de los Rectores y el de los Jefes de todos los establecimientos de enseñanza dependientes de esa Dirección general. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1889.—J. Xiquena.—Señor Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 23 de Mayo.)

SECCIÓN DOCTRINAL.

CULTIVO DE LOS SENTIMIENTOS.

Examinando la naturaleza del hombre llegamos al convencimiento de que es una fuerza capaz de actuar en un grado más ó menos extenso pero siempre limitado.

Cuerpo y alma, son las dos partes esen-

cialmente distintas, *aunque relacionadas*, que la constituyen y es en esa división en la que estriba el carácter limitado que llevan todos los actos del sér humano.

La educación nos prepara para la vida, atiende el desarrollo armónico de todas las facultades para realizar la conocida máxima: *mens sana in corpore sano*.

La educación física tiene por objeto el desenvolvimiento del cuerpo; la intelectual el de la inteligencia en todas sus manifestaciones, y la moral el cultivo de los sentimientos ó de la voluntad.

Encarecer la importancia de las tres y el carácter especial de la tercera es innecesario; baste recordar que el hombre que es sólo instruido y robusto está en las mejores condiciones para hacer mucho mal á sus semejantes si su voluntad no ha sido también inclinada al *bien*, que es el fin de la educación moral, de la cual vamos á ocuparnos brevemente en este ligero trabajo.

Las dificultades de la educación moral son mucho mayores que las de la intelectual; es más fácil fijar leyes á la inteligencia que á la voluntad: y no es sólo del Maestro de quien depende aquélla; él es sólo un obrero importantísimo, pero no exclusivo.

El continuo contacto del hombre con sus semejantes, basado en la necesidad de los unos para los otros, hace que en él se desarrollen un conjunto de sentimientos diversos, más ó menos generadores de su carácter. Nuestras acciones las comparamos siempre á las ajenas, y nuestra conducta se modifica, por lo tanto, según las relaciones sociales. La dependencia de los hombres entre sí da por resultado que nos acostumbremos á obedecer una ley, y precisamente en conocer la ley que ha de guiar nuestra conducta se funda la educación moral del sér humano.

En una palabra, en el contacto con padres, hermanos, amigos, compatriotas, etcétera, aprendemos lo que la sociedad exige á cada uno y las consecuencias de cada acción; el castigo que se aplica ó el premio que se concede á los actos que presencia-

mos, nos inducen á obrar de esta ó de aquella manera, tratando casi siempre de evitar el primero y obtener el segundo.

De ahí se desprende que el *ejemplo*, la *imitación*, son los primeros formadores ó transformadores de nuestro carácter; esa es la educación moral que se adquiere en la sociedad en sus distintas manifestaciones (la familia, los amigos, los semejantes en general, etc.)

¿Pero basta esa educación para que el hombre se halle debidamente encaminado? No; generalmente, no sólo es insuficiente, sino mala; de ahí que en la Escuela deba educarse entonces moralmente, corregir los gérmenes malos que estén en vía de desarrollo, y alentar, fortalecer las buenas tendencias que en el niño se manifiesten.

El Maestro, en primer lugar, contribuye á hacer comprender más palpablemente al educando la consecuencia de sus actos, más aún que el padre, que necesita con harta frecuencia ser él mismo el educado. Se aprueben ó desapruében los actos del alumno, se le habitúa á la verdad, exactitud, lealtad, cortesía, etc., que deben reinar entre los niños que forman una pequeña sociedad, de la cual saldrá la gran sociedad de mañana, imbuída en buenos principios ó corrompida hasta en sus cimientos.

Por otra parte, manteniendo el orden y disciplina en la enseñanza intelectual se educa en el bien, tal vez sin que el Maestro lo piense.

Si el Maestro no ignora las ventajas que proporciona la instrucción, para educar moralmente los resultados serán mucho mejores.

Por otra parte, las lecciones especiales que recibe el niño en la Escuela, los hechos que en ella analiza y resuelve, guiado por el preceptor, le ahorran una experiencia peligrosa que le haría estar más tarde expuesto caer siempre en el camino por falta de un guía ilustrado y consciente: necesita un cicero experimentado, un consejero previsor, y lo encontrará en el Maestro.

Pero quítese de las lecciones de moral el

carácter científico y teórico que muchos pretenden darle. Tomemos como punto de partida hechos reales ó imaginarios (nunca exagerados, sino naturales), que revestiremos con caracteres que llamen la atención del niño, le interesen y le hagan fijarse preferentemente en el vicio que deseamos combatir ó en el principio virtuoso que se quiere inculcar.

Pero se necesita mucho tino para la elección de los ejemplos y para dar á los vicios y virtudes el tinte adecuado y comprensible para el niño, que tiene dificultades para concebir, sobre todo ideas abstractas. La intuición debe ser también aplicada frecuentemente en la educación moral.

Desarrollemos así las distintas virtudes y deberes de *justicia* que se basan en el sublime precepto «al prójimo como á tí mismo,» y de *caridad* (abnegación, piedad, filantropía, etcétera.) Cultivemos la firmeza, el valor, la resignación, honradez, veracidad, dulzura, pureza, etc., etc. No descuidemos el amor propio, que así como puede ser origen de virtudes y hacer al hombre digno de sí mismo y de los demás, puede ser también, si se exagera, la causa de su extravío. Contengamos ese precioso sentimiento en los límites debidos, evitemos que se transforme en egoísmo, que todo lo sacrifica al interés mezquino del individuo.

El conocimiento de los deberes y relaciones sociales de las familias entre padres é hijos, de hermanos entre sí, del hombre con sus semejantes, para con los animales y seres inferiores, etc., todo ofrece ancho campo al Maestro inteligente para cultivar con éxito los corazones del hermano futuro, padre ó madre de familia, del ciudadano, del hombre ó mujer, en fin,

Un excelente y necesario medio para conseguir los resultados que se desean es tener facilidad en la palabra, entonación adecuada y persuasiva, y acierto para aprovechar el momento oportuno; un incidente cualquiera, presenciado ú oído referir, y que emocionando al niño, le haya colocado en una disposición de ánimo propicia.

Que tengan siempre nuestras narraciones ó lecturas cierto carácter de espontaneidad que les dé más interés y que destruya, sobre todo, esa tendencia á rechazar lo que se nos quiere imponer como obligatorio. Obremos siempre por la dulzura y la convicción razonada; por el temor sólo conseguiremos la apariencia exterior de una buena conducta, y en realidad hipócritas ó indiferentes.

Pero no olvidemos un sólo instante que el niño, observador por excelencia, escudriña hasta los menores movimientos del Maestro. Sea el educador, hombre ó mujer, el modelo más acabado de las virtudes que pretenda inculcar.

X.

(*El Magisterio Español.*)

MAESTROS DE 1.^a ENSEÑANZA EN EL EJÉRCITO.

Con interés ha sido acogida la noticia no ya nueva sobre la conveniencia de introducir la instrucción primaria en el ejército. Se atribuye al actual Sr. Ministro de la Guerra el proyecto de organizar escuelas regiméntales desempeñadas por Profesores de primera enseñanza.

Feliz idea que aspira al desenvolvimiento de un sin número de inteligencias sumidas hoy en la mayor ignorancia. La reconocida necesidad de instrucción entre aquellos seres que por lamentable abandono de sus padres, por la desoladora presión de la miseria por el tiempo que les costaba venir desde la vega á la ciudad ó por otras mil circunstancias adversas, vieron impasibles deslizar su infancia sin poder aprovechar los incalculables beneficios que la enseñanza les reportara. Entonces esa instrucción que con punible desidia, habian despreciado en el hogar, la hallarían en el ejército, no ya voluntaria sinó obligatoria. ¿Que resultados no obtendríamos en la instrucción de esa infinidad de miles de hombres que anualmente ingresan en el ejército? ¡Que porvenir más lisonjero para nuestra querida patria! ¡Que

perspectiva tan lisonjera no presentaría ese grupo de jóvenes rudos é ignorantes, al regresar á sus pobres hogares con la licencia pendiente de una cinta roja á manera de banda, y con las facultades intelectuales debidamente cultivadas y desarrolladas, juntamente con aquellos principios morales y religiosos que constituyen la base de la única felicidad á que podemos aspirar! ¿Que perfeccionamiento no alcanzarían la teoría y práctica militar en combinación con la enseñanza primaria? ¿Que uniformidad no se engendraria en el espíritu militar? Los resultados obtenidos en la instrucción sobrepasarían las esperanzas de nuestros celosos gobernantes; los conseguidos en la enseñanza religiosa y moral llevarían el consuelo y el bienestar al seno de sus familias, mientras que, por su parte contribuirían al verdadero progreso de nuestra patria querida.

¡Que sublime espectáculo el ver millares de jóvenes y hombres en la plenitud de su vida, acudir á esas escuelas y dedicar algunas horas ansiosos de ilustrar sus inteligencias con las verdades religiosas y científicas, que han de hacer de ellos hombres honrados, obreros inteligentes y tiernos padres de familia?

La juventud, forzoso es confesarlo, representa el porvenir de la sociedad, que á medida que entra en años, es preciso moralizarla é instruirle; pero si esta no ha querido por ignorancia ó por malicia seguir tan laudables máximas, olvidando la voz del deber, ¿con cuánta más razón al llegar al apogeo de su vida, no sentirá los efectos de su crasa ignorancia?

El bien producido en la creación de esas escuelas por el adelantamiento moral é intelectual del soldado, sería un resultado que podría apreciar el gobierno más que las familias, de manera que se difundiría la enseñanza entre aquellos que por desgracia abundan en los pueblos; que nunca jamás han visto un libro, y cuyo ardiente deseo de saber quedó eclipsado ante los obstáculos ya mencionados, ó por otras causas que nuestros gobernantes no debieran tolerar; al in-

gresar pues en las filas hallarían el complemento de tan riquísimos dones, y al regresar á sus hogares estamos convencidos regenerarían sus costumbres, perfeccionarían la agricultura y la industria y España podría competir en progreso con las más adelantadas naciones del mundo.

Unísona aprobación sonaría si tan nobilísima aspiración viérase aprobada por el Sr. Ministro de la Guerra, creando un cuerpo de Maestros militares, cuyos insignificantes gastos se verían compensados por los inapreciables beneficios, que reportarían al ejército y á la sociedad en general.

JOSÉ IGNACIO TARONJÍ.

21 de Mayo de 1889.

NOTICIAS GENERALES.

Según se dice—D. Santos María Robledo, Inspector general de primera enseñanza es completamente ajeno á la redacción del Presupuesto del Ministerio de Fomento, y según otros añaden, también al Sr. Robledo le alcanza un pellizco en eso que llaman economías.

De *La Verdad*:

«Asunto de una conferencia pedagógica: *¿Cuál debe ser la preparación del maestro?*»

Distingo, *pater*: en tiempos de Sagasta debè prepararse como Succi, á no comer, y á esperar la muerte cristianamente sin rechistar, dando, además, las gracias encima por tanto favor.»

En tiempos de Sagasta y en los anteriores á Sagasta, excepción hecha del tiempo de los ilustres Zorrilla, Montero Ríos y Canalejas, de los cuales tal vez espera su reedición la inmensa mayoría del Magisterio primario.

«¿Qué se ha hecho de tantos Senadores y Diputados como se ofrecieron *incondicionalmente* á los Representantes del Magisterio para recibir del Gobierno el pago de los

atrasos y la seguridad de ese pago en lo futuro?»

¡Ah!—¡Bien sabíamos nosotros y no se nos quiso creer, que todo eso era perder lastimosamente el tiempo!—Como se perderá si los maestros no se plantan en las treinta.

El número de concursantes á las Escuelas de Madrid ascendía á las cuatro de esta tarde, hora en que ha terminado el plazo, á 30 para las superiores de niños, á 13 para las de igual clase de niñas, á 118 para las elementales de niños, á 71 para las de niñas y á 52 para las de párvulos.

Entre los concursantes los hay hasta de Escuelas de 825 pesetas. ¡Cuánto inocente! En fin, ganancia para el Estado. ¿Estarán reñidos algunos con su dinero?»

Estos datos, por la anomalía y falta de claridad de algunas solicitudes, están sujetos á rectificación que habrá de hacer la Junta.

*
**

El ejercicio escrito para la provisión de las Escuelas elementales de niños de Madrid, empezará el martes próximo. Esto parece que va en serio; lo otro, en broma.

De *El Defensor del Magisterio*:

Por haber sido declarado cesante del cargo de Inspector el Sr. Escribano, ha sido nombrado Juez del Tribunal que ha de actuar en las oposiciones á Escuelas de párvulos vacantes en esta Corte, D. Andrés González-Blanco Moro, Inspector de la provincia de Cuenca.

Los ejercicios á las superiores de niñas, probablemente darán principio mañana ó pasado en la Normal Central de Maestras, continuarán las de párvulos terminando con las elementales.

Por Real orden se ha dispuesto el pago á los once Inspectores de primera enseñanza destinados á capitales mayores de 50.000 almas, de la gratificación que tienen consignada en presupuesto y que indebidamente se les había retenido.

Nos parece muy justa la medida, y entendemos que no existía motivo alguno para privarles de una gratificación que le es necesaria para el cumplimiento de sus deberes.

Dice nuestro colega *El Fomento*, de Santander:

«Se considera casi indiscutible la resolución del Gobierno de suprimir gran número de Escuelas Normales y de Inspecciones.

»En la esencia coincidimos con la doctrina expuesta por nuestro apreciable colega *El Defensor del Magisterio* en su artículo de fondo *Las Normales é Inspecciones peligrosas*.

»Las Escuelas Normales son establecimientos que han producido buenos y abundantes frutos para la enseñanza.

»Pero díganos el colega ¿no es verdad que esta clase de establecimientos docentes se encuentran casi todos en un estado que inspira lástima por el abandono en que nuestros gobernantes los han tenido y tienen?

»Muchos de ellos situados en *tugurios*, pésimamente acondicionados en lo referente al material, escasísimamente retribuidos los Profesores, éstos sin condiciones de estabilidad, sin porvenir de ningún género.

»Nosotros deseamos que se haga una reforma radical en las Escuelas Normales, empezando por proveer en forma las plazas de Profesores, dándoles el prestigio que merecen esta clase de funcionarios, y dotándolos del menaje y material correspondiente para que los resultados en la enseñanza sean una verdad.

»Para atravesar las Normales el período de languidez porque actualmente atraviesan más vale suprimirlas.

»En cuanto á los Inspectores éstos han sido más afortunados. Una dotación decente, cual es la de 4.000 pesetas; el trabajo en muchas provincias, y una por ejemplo la de Santander, no es de los más improbables, y por añadidura algunas desempeñadas por personas no adornadas de todas las condi-

ciones que un cargo de tanta importancia reclama.

»Estas plazas por su categoría, por su dotación, por la misión de los que las desempeñan debiera el Gobierno proveerlas por oposición, dejando á un lado todo género de recomendaciones en lo que se refiere á los nombramientos, separar á los Inspectores interinos para colocar en su lugar á otras personas que acrediten su suficiencia *técnica*, digámoslo así en el noble palenque de la oposición.»

EL MAGISTERIO BALEAR.

PALMA 1.º DE JUNIO DE 1889.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 4.º de la Real orden de 6 de Julio próximo pasado, reunido el profesorado de este Establecimiento con el de la Escuela Normal de Maestras y el Inspector de la provincia, que constituyen la Comisión encargada de organizar las Conferencias pedagógicas, se dió cuenta de las comunicaciones de los maestros que desean encargarse del desarrollo de los temas, y de los que pretenden tomar parte en sus debates.

Con vista de las pretensiones de los interesados se hizo la siguiente designación de las personas á cuyo cargo queda el desarrollo de los temas:

1.º La Doctrina cristiana ó sea el resumen de la ciencia teológica está en perfecta armonía con la razón.—Sr. D. Tomás Rullán y Bosch.

2.º Método especial para la enseñanza de la Historia sagrada y de la Doctrina cristiana.—D. Pedro Juan Horrach y Ferrer.

3.º Carácter de la enseñanza de la Agricultura en las escuelas.—D. Andrés Morey y Amengual.

4.º Importancia y utilidad del análisis gramatical.—D. Antonio Umbert Vila.

5.º Método especial para la enseñanza de la Ortografía.—D. Sebastián Font y Martorell.

Se acordó igualmente formar relación de los maestros que han solicitado tomar parte en los debates, por el orden que presentaron sus peticiones, resultando ser los que se expresan á continuación.

D. Pedro Juan Horrach y Ferrer.

D. Antonio Umbert Vila, sobre los temas 2.º y 5.º

D. Bartolomé Danús y Mir sobre los señalados con los tres últimos números.

La Comisión correspondiendo á las órdenes de la Superioridad, considera deber suyo recomendar nuevamente á los Maestros de esta provincia la conveniencia y aun la necesidad de que acudan á las Conferencias pedagógicas y tomen parte activa en ellas, para tratar de las cuestiones de enseñanza, y sobre todo de los métodos; de manera que las observaciones de cada uno puedan contribuir al perfeccionamiento de toda la clase, que es el fin que se proponen las autoridades superiores del ramo y el que anhelan todos los profesores que la constituyen.

Palma 16 de Mayo de 1889.—El Director, Sebastián Font y Martorell.

(B. O. n.º 1936.)

OPOSICIONES

Sobre manera afectados por el fatal resultado que acaban de tener las oposiciones á Magisterios de niñas, sentimos en el alma el tener que ocuparnos de un acto tan poco placentero; sin embargo, cuando se trata de cumplir con un deber, por doloroso que nos sea, nunca solemos retroceder.

Debemos participar pues, á nuestros lectores que de las 11 opositoras que tomaron parte en los ejercicios orales y prácticos, sólo 2 alcanzaron la aprobación. Y por vía de resumen tenemos que consignar que las aspirantes fueron 14, de las cuales tan sólo 2 pudieron salvarse del comun naufragio.

En vista de tan triste como inesperado resultado, y con el natural afán de indagar

las causas que han producido tales efectos, no debemos extrañar si hay rumores y habillitas de todos calibres; mas nosotros que conocemos la ilustración y recto criterio de los individuos que formaban el Tribunal, no acertamos á descubrir otra causa que una mala estrella que presidió tan importante como trascendental acto.

Esto no obstante, á fuer de ingénuos é imparciales, debemos consignar que el problema de Aritmética que cupo en suerte, á nuestro humilde entender, pareció algo superior á las fuerzas de las pobres opositoras; pues en su gran mayoría quedaron ya en dicho acto bastante quebrantadas para poder continuar con brío y animación los demás trabajos.

Los nombres de las señoritas que han quedado definitivamente aprobadas son:

D.ª Catalina Rosselló que ha pedido la Escuela de Andraitx, dotada con 1.100 pesetas; y D.ª Antonia Vicens que quiere la de Campos de igual dotación; quedando sin proveer por falta de aprobadas, las escuelas de los pueblos de San Juan, Son Servera y la Vileta; dotadas con 825 ptas.

Felicitemos cordialmente á las agraciadas, mientras que hacemos votos para que la conformidad cristiana lleve la paz y la tranquilidad á los afligidos corazones de las que han sido tan poco afortunadas.

Dice un periódico de Barcelona que una persona acaudalada y amante de la Instrucción ha ofrecido al Ayuntamiento de aquella ciudad levantar á sus expensas una escuela modelo para niños, á la altura de las mejores de Alemania, y cuyo coste será de 30 á 40,000 duros.

¡Ojalá se acercára por acá y tuviera la ocurrencia de hacer uu ofrecimiento parecido á nuestro Ayuntamiento!